30 jun 2021 - 11:58 a. m.

JEP dio luz verde a extradición a EE.UU. de “Rambo”, excomandante de las Farc

Luis Eduardo Carvajal Pérez, conocido también como Gustavo Gonzales, fue capturado en Puerto Rico (Caquetá) en 2018. Las autoridades dicen que hizo parte de negocios en el narcotráfico después de firmar el Acuerdo de Paz con el Estado colombiano en 2016.

Redacción Judicial

Judicial

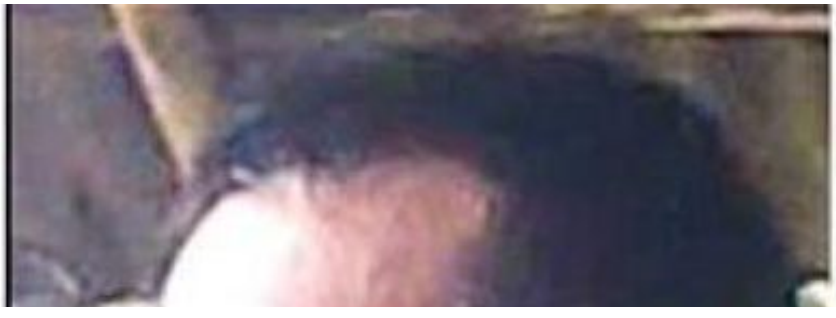

Alias Rambo fue mencionado por el narcotraficante Washington Prado Álava, "el Pablo Escobar de Ecuador" que fue extraditado de Colombia a Estados Unidos./ Archivo particular.

Archivo

La Jurisdicción Especial para la Paz acaba de avalar la extradición a Estados Unidos de Luis Eduardo Carvajal Pérez alias *Rambo.* Se trata de un excomandante de la desaparecida guerrilla de las Farc que fue capturado en 2018 porque habría seguido delinquiendo después de la firma del acuerdo final entre el Gobierno y las Farc, de diciembre de 2016. Este hombre, que dirigió la columna Daniel Aldana de la antigua guerrilla en Tumaco (Nariño), fue mencionado por Washington Prado Álava, conocido por las autoridades como el *Pablo Escobar de Ecuador*, quien fue extraditado a Estados Unidos en abril de 2018, acusado de exportar 250 toneladas de narcóticos en

dos años.

Lea: **El testimonio que terminó con la captura de 'Rambo', otro exjefe de Farc pedido en extradición**

"La Sección de Revisión de Sentencias de la JEP, al analizar las pruebas allegadas al proceso, concluyó que las conductas por las que el señor Luis Eduardo Carvajal Pérez es solicitado en extradición por el Gobierno de los Estados Unidos de América, no tienen relación con el conflicto armado y que existe probabilidad de verdad de que se hayan cometido con posterioridad a la firma del Acuerdo Final de Paz", señaló la JEP en un comunicado de prensa. A renglón seguido la Sección señaló que *Rambo* estaba realizando aportes a verdad en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y que le pedirá a la Corte Suprema y a Presidencia que tengan en cuenta esta situación a la hora de aprobar la extradición.

"La Sección de Revisión de la JEP remitió el asunto a la jurisdicción ordinaria advirtiendo de dichos aportes, para que la Corte Suprema de Justicia y la Presidencia de la República, en el ejercicio de sus competencias y la discreción que éstas les permiten, valoren y ponderen esas contribuciones al momento de emitir el concepto y la decisión definitiva sobre la extradición del mencionado ciudadano", dice la jurisdicción de paz. Cuando se produjo la captura de Carvajal Pérez el partido Fuerza Alternativa del Común (Farc) rechazó la detención y aseguró que Carvajal Pérez había firmado el acta de compromiso de reincorporación política, social y económica de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Al parecer, Prado Álava habría mencionado a *Rambo* como una de las personas que habría integrado redes de narcotráfico que pasan por Ecuador, el océano Pacífico y Centroamérica hasta llegar hasta Estados Unidos. El *Pablo Escobar de Ecuador,* presuntamente, asumió el control del comercio ilegal de estupefacientes en Nariño, por ello, se cree que trabajó de la mano con la columna Daniel Aldana. En 2012, fuentes de la Policía señalaron que Rambo era entonces "el principal articulador de acciones terroristas de gran impacto en Nariño; igualmente coordinó la planeación de la producción, tráfico y distribución de estupefacientes con asocio con redes narcotraficantes de la región".

Nuestras primicias en Google News

Carvajal Pérez fue capturado en Puerto Rico (Caquetá) en julio de 2018 tras una investigación de autoridades estadounidenses que lo señalaban de seguir traficando y de mantener sus nexos con carteles mexicanos. Además, lo consideraban como uno de los responsables de las maniobras para colar narcotraficantes en la JEP. En noviembre de ese año, la Corte Suprema trasladó el proceso a esa jurisdicción nacida del Acuerdo de Paz y que hoy determinó enviarlo a Estados Unidos para que responda por delitos de narcotráfico.

Lo que tiene la justicia de EE.UU en su contra

Según la acusación hecha en su contra el 13 de octubre de 2017 en la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, Carvajal Pérez es requerido para comparecer a juicio por delitos de

Carvajal Pérez es requerido para comparecer a juicio por delitos de concierto para el tráfico de narcóticos y obstrucción a la justicia. De acuerdo con la acusación, se le atribuyen cuatro cargos y que darían cuenta de varios envíos de cocaína a ese país, luego de haberse comprometido a no volver a delinquir cuando firmó el Acuerdo de Paz con el Estado colombiano.

"Comenzando por lo menos desde diciembre de 2016, o alrededor de esa fecha, y continuando hasta abril de 2017, o alrededor de esa fecha, alias *Rambo* con conocimiento e intencionalmente se combinaron, concertaron, confederaron y acordaron entre sí y con otras personas conocidas y desconocidas por el Gran Jurado, cuando estaban a bordo de una embarcación sujeta a la jurisdicción de los Estados Unidos, para poseer con la intención de distribuir una sustancia controlada, (...) cinco (5) kilogramos o más de una mezcla y sustancia que contenía una cantidad detectable de cocaína", dice la acusación.

Recibe alertas desde Google News

Temas Relacionados

Rambo | Alias Rambo Farc | columna Daniel Aldana

Comparte:

0 comentarios